



RESOLUCIÓN N° 7452/2025
Encarnación, 21 de julio del 2025

VISTO:

El dictamen remitido por el **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** en la cual se fundamenta la necesidad de modificar el cuerpo sustantivo del **CONTRATO N°19/2025** resultado del proceso de **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2025 PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL H.P.M - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 460096**; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el cuerpo sustantivo del **CONTRATO N°19/2025** resultado del proceso identificado como **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2025 PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL H.P.M - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 460096**, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN** y la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A con RUC N° 80013820-1**, se consignó erróneamente la dirección del proveedor y teniendo en cuenta el Dictamen de Modificación del referido contrato elevado por **EL ADMINISTRADOR DE DICHO CONTRATO**, corresponde que el Ejecutivo Municipal ratifique el mismo conforme a las normativas vigente.-----

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 109 del Decreto N° 2264/24 que dice: *"...Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley..."* -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, la Adenda N° 01 de modificación al **Contrato N° 19/2025** resultado del proceso identificado **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL H.P.M - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 460096**, en el cual se consignará el domicilio correcto del proveedor.-----

Art. 2°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. -----

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. --



Abg. María de los Milagros Fernández
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal